



Expediente núm. 17PN0001

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE EMPRESAS CON DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA” (RED DIE) 2017”.

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 17PN0001, “PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE EMPRESAS CON DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA” (RED DIE) 2017”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 12 de mayo de 2017, y mediante Resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Se ha invitado a cuatro empresas y concluido el plazo de presentación de ofertas, han presentado proposición cuatro licitadores.

TERCERO.- Se han valorado las propuestas de las cuatro empresas, obteniendo la siguiente puntuación:

EMPRESA	Puntuación oferta económica	Puntuación oferta técnica	Puntuación total
D’ALEPH	60,0	31,0	91,0
CONCILIA2	55,4	30,5	85,9
NOTUS	50,5	15,5	66,0
INICIATIVAS – CSE	50,6	13,0	63,6

CUARTO.- La oferta considerada más ventajosa es la presentada por la empresa D’ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

QUINTO.- Por la Empresa D’ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva

CORREO ELECTRÓNICO

secgralmujer@inmujer.es

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 14
FAX: 91 452 87 88



regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio); y por Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, sobre delegación de competencias (BOE de 1 de febrero).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE EMPRESAS CON DISTINTIVO “IGUALDAD EN LA EMPRESA” (RED DIE) 2017”, a la empresa D’ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., con CIF A63141170 por VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (25.954,50 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso potestativo reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante el órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA
Lucía del Carmen Cerón Hernández
Firmado electrónicamente